

ESAF RENDIMIENTO FIJO GARANTIZADO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 12/03/2008**Gestora:** GESPASTOR, S.A., S.G.I.I.C.**Fecha registro en la CNMV:** 04/04/2008**Grupo Gestora:** BCO. ESPIRITO SANTO**Depositario:** BANCO PASTOR, S.A.**Grupo Depositario:** BCO. PASTOR**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el 31/07/14, inclusive, fecha de vencimiento de la garantía.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Banco Pastor garantiza al fondo a vencimiento el 100% del valor liquidativo inicial (01/04/11) más una rentabilidad del 12,15% sobre el valor liquidativo inicial (TAE 3,50%), para las participaciones suscritas hasta el 31/03/11, inclusive y mantenidas hasta la fecha de vencimiento el 31/07/14. La TAE que alcance cada partícipe variará en función de la fecha en la que haya suscrito sus participaciones.

Cualquier reembolso realizado antes del vencimiento de la garantía, no tendrá derecho a la misma, y se le aplicará el valor liquidativo vigente en la fecha de reembolso. Además, se le cobrará una comisión de reembolso del 5%.

Hasta el 1/04/11, inclusive y a partir de la fecha de vencimiento de la garantía, el patrimonio estará invertido en liquidez y en repos de deuda pública, emitida por estados miembros de la Unión Europea y denominada en euros y en depósitos con las características descritas más adelante, de emisores de la Unión Europea. El vencimiento medio de la cartera será inferior a un mes. Así mismo, a partir del vencimiento de la garantía podrá estar invertido en deuda pública y cédulas hipotecarias de la garantía anterior, con vencimiento medio inferior a 3 meses.

Antes, durante y una vez vencida la garantía el rating mínimo de las emisiones de renta fija, o del emisor en caso de no contar con rating la emisión, y de los depósitos, será de calificación crediticia alta en el momento de su adquisición (rating mínimo A-, por S&P o equivalentes). Se podrá invertir como máximo un 25% de la cartera en emisiones de renta fija con calificación crediticia media (BBB-, BBB, BBB+, por S&P o equivalente).

Antes del inicio de la garantía se ha pactado la compra a plazo de una cartera de renta fija. La cartera del fondo tendrá aproximadamente la siguiente estructura a 01/04/11: Tesorería (3,82%), deuda emitida o avalada por emisores públicos de la Zona Euro (47,34%) y cédulas hipotecarias (48,84%).

Durante el periodo de garantía el fondo invertirá en activos de renta fija denominados en euros, emitidos o avalados por emisores públicos de la zona Euro y un máximo del 50% en cédulas hipotecarias (o activos equivalentes en otros países europeos) o en titulaciones cuyo activo titulado sean cédulas hipotecarias de las mencionadas anteriormente emitidas por emisores privados de la zona euro. El horizonte temporal de la cartera de renta fija será similar al vencimiento de la garantía.

El fondo podrá realizar depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año, en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial.

En el último año y con el objeto de alcanzar la rentabilidad garantizada, podrá invertir hasta un 80% en renta fija privada e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos, en ambos casos, de emisores de la zona euro y depósitos con las características descritas anteriormente.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto

de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANCO PASTOR, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 1.000 euros.

Principales comercializadores: BANCO PASTOR, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,4%	Patrimonio	Hasta el 31/03/11, inclusive
	0,75%	Patrimonio	Desde el 1/04/11, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta el 31/03/11, inclusive
	0,05%	Patrimonio	Desde el 1/04/11, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 1/04/11 hasta el 31/07/14, ambos inclusive, o desde que se alcance el volumen de 75 millones de euros
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 1/04/11 hasta el 30/07/14, ambos inclusive.

La comisión de suscripción no se aplicará antes de que transcurra un mes desde el envío de la carta a partícipes. La comisión de reembolso del 5% sobre importe reembolsado no será de aplicación en las fechas consideradas ventanas de liquidez: 3/04/12 y 3/04/13 o el siguiente día hábil. En las citadas fechas se podrá proceder al reembolso o traspaso de participaciones sin comisión de reembolso, al valor liquidativo del día de la solicitud del reembolso, siempre que se notifique a la Gestora antes de las 14:00 del día en el que haya ventana de liquidez.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.